

Medellín, 23 de mayo de 2024

Señores

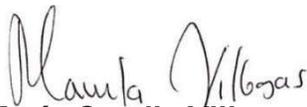
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN –

Seccional Medellín

La Ciudad

Los suscritos actuando identificados como aparece al pie de nuestras firmas y actuando en las calidades anunciadas de la Fundación Grupo Argos con Nit: 890.105.669-8; certificamos que la entidad cumple con todos los requisitos para permanecer en el régimen tributario especial y hacemos constar que:

- Se constituyó mediante escritura pública el 20 octubre de 1972, mediante Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996 se le otorgó personería jurídica según Resolución No.1229 del 20 de octubre de 1972 por parte de la Cámara de Comercio de Barranquilla en agosto 6 de 2003.
- Desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho de retorno para el aportante, fundadores ni vinculados, ni directa, ni indirectamente; los aportes y/o donaciones efectuadas durante el año 2023 y periodos anteriores.
- No distribuyó bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente; los excedentes generados en periodos anteriores.
- La Declaración de Renta del año gravable 2023 se presentó el 23 de mayo de 2024, dentro del término legal para ello.



María Camila Villegas
Representante Legal Suplente
C.C. 43.627.760

Ana Maria Varela Jaramillo
Revisor Fiscal
T.P. 299655-T
Miembro de KPMG S.A.S.